



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

22 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2162 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 578 del 20 de Febrero de 2020, mediante el cual se Decreta Permiso con Goce de Remuneraciones de la funcionaria doña Cherie Benavides Quiñinao, por el **día 05 de Febrero** de 2020.

3.- El Memo N° 598 del 09 de octubre de 2020, enviado por el Director de DIMAAO, que solicita modificar la solicitud de Permiso con Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria doña Cherie Benavides Quiñinao, por el **día 05 de Febrero 2020**.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 578 del 20 de Febrero de 2020, por el cual se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones de la funcionaria doña **CHERIE BENAVIDES QUIÑINAO**, RUT N° en el sentido que:

DONDE DICE:

Día 05 de Febrero de 2020, por la jornada tarde,

DEBE DECIR:

Día 05 DE FEBRERO DE 2020, por la **JORNADA DE LA MAÑANA**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos